



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 177
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: CURSO CAPACITACIÓN

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/04/2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de requerimiento N°15, de fecha 25/04/2022, Secretaría Municipal.
- Curso e-learning “Evaluación de competencias parentales”.
- A que el proveedor es el dueño intelectual de la capacitación.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, en su letra e), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor SOCIEDAD BASSO Y COMPAÑÍA LTDA., Rut: 78.503.480-5, para asistencia a curso “**Evaluación de competencias parentales**”, curso que incorpora herramientas técnicas para la evaluación de competencias parentales en los distintos contextos de intervención psicosocial y/o jurídica, aportando a la comprensión y resolución de problemáticas asociadas a las infancia y parentabilidad, se efectuará en forma online desde el día 25 de abril y durara 5 semanas consecutivas dando un total de 50 horas cronológicas, horario de 20:00 a 21:00 hrs., para tres funcionarias de la oficina de Protección de derechos.

Esta compra se efectuará con el dueño intelectual de la capacitación.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.31			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 178.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-